



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

La institución educativa para la vigencia 2025 está interesada en efectuar el proceso de selección para adjudicar el uso de los espacios físicos para el funcionamiento exclusivo de las tiendas escolares, y a ello se procede de conformidad con la normatividad vigente.

Para tal efecto LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA convoca a las personas naturales, jurídicas, para que participen en el presente proceso de selección y adjudicación del contrato para el uso de los espacios físicos a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de las tiendas escolares en las sedes de la institución educativa, la selección se efectúa por convocatoria pública de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva garantizando la pluralidad de oferentes

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

2. PLAZO

Sera a partir del acta de inicio hasta la duración del calendario académico 2025 establecido mediante Resolución correspondiente por la Secretaría de Educación de Palmira

NOTA: El contrato de Tienda Escolar es IMPRORROGABLE.

3. VALOR DE LA REMUNERACION

Para establecer el valor de la remuneración a cargo del concesionario se tiene en cuenta el número de población estudiantil, docentes beneficiados de cada sede, y personal en general, por lo cual se estipula el valor mínimo diario laborado de la siguiente manera:

SEDE	PROMEDIO DIAS x MES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
SEDE CENTRAL Tienda bachillerato	20	\$ 48.000
SEDE CENTRAL Tienda primaria	20	\$ 23.000
SEDE MONTESSORI	20	\$ 10.000

NOTA: El valor es por día acorde con el servicio efectivamente prestado, es decir se descontará los días por receso académico, vacaciones y/o los días que no hayan clases no se cobrarán.

Los proponentes podrán superar en su oferta el valor del presupuesto oficial disponible. En ningún caso se atenderán ofertas por debajo del valor base.

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionssagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

4. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato de concesión se cancelara por parte del CONCESIONARIO mediante pagos mensuales durante la vigencia 2025 los primeros cinco días de cada mes, presentando el formato de control de concesion de tienda y el soporte de pago en la tesorería de la institución educativa.

Los dineros que serán consignados en la : CUENTA CORRIENTE RECURSOS PROPIOS No. 21500238922 DEL BANCO CAJA SOCIAL

5. NORMATIVIDAD

Ley 115 de 1994, 715 de 2001. 80 de 1993, artículo 5 No 8 del Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 compilado decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015, ley 09 de 1979 de la protección del medio ambiente, manual de contratación Resolución 522 (Marzo 1 de 2022).

"Los contratos para el uso de bienes muebles e inmuebles de la Institución educativa se celebrarán directamente por el rector, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 5° y el numeral 1 del artículo 8° del decreto 4791 de 2008 compilado decreto 1075 de 2015.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Por convocatoria pública de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva garantizando la pluralidad de oferentes.

7. CONVOCATORIA PUBLICA

En los estudios previos e invitación a ofertar que se publican en la página web de la institución educativa durante el término establecido en el cronograma, se establecen los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y demás información que se requiere conocer para la presentación de las ofertas

7.1 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se debe presentar en sobre sellado, el sobre debe encontrarse debidamente marcado con los datos personales así:

- Nombre y apellidos completos
- Numero de documento de identificación
- Numero de folios de la propuesta (la propuesta debe estar debidamente foliada)
- Número de teléfono y/ número de Celular

La propuesta se debe presentar en la fecha y dentro del horario establecido en el cronograma, es decir antes de la fecha y hora establecida para el cierre. Y ser radicada en Oficina de Correspondencia Institución Educativa Sede Principal

La propuesta que se radique posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma se tendrá por extemporánea.

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionssagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

La propuesta debe ser firmada por el proponente o su representante legal

El proponente debe encontrarse a paz y salvo con la institución educativa, es decir no debe tener deudas ni cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa.

La propuesta debe contener:

El servicio ofrecido, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto teniendo en cuenta:

Le corresponde promover la oferta de alimentos saludables de alto nivel nutricional, esto significa que, Será prioridad el expendio de productos saludables naturales, de nivel nutricional, en especial (frutas, jugos y limonadas naturales, asados, cocidos, **en este sentido los días miercoles de cada semana serán destinados para el día saludable, solo podra ofrecer alimentos reales no procesados, no empaquetados, ni embotellados.**

El contratista debe propender por la óptima higiene de los alimentos que se expendan. De igual forma, en la conservación, almacenamiento y preparación de los mismos.

Absolutamente todos los bienes expendidos en el servicio de tienda escolar deberán ser producidos por empresas que cuenten con la autorización de las autoridades sanitarias para tal efecto y deberán contar con el registro sanitario correspondiente expuesto en lugar visible del empaque.

Todo alimento que se expendan debe cumplir con las normas sanitarias

Todo alimento que se expendan directamente al consumidor en la tienda escolar y/o máquinas expendedoras responsabilidad del contratista deben cumplir con las normas sanitarias establecidas en la ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, resolución 2674 de 2013 del Ministerio De Salud y Protección Social y/o las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Se exceptúan del cumplimiento de estos requisitos, los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de los siguientes principios: a. Nutrición saludable. b. Precios accesibles a la comunidad. c. Procurar la inocuidad de los alimentos a expendir. Esto significa que, debe mantener los alimentos a temperatura segura, usar agua y materias primas seguras.

Deberá disponer de equipos y máquinas de refrigeración, para brindar una oferta diaria de lácteos y sus derivados.

7.2 CAUSAL DE RECHAZO DE OFERTAS

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta sea inferior al presupuesto oficial establecido
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionssagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

- Presentar la propuesta fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Si la propuesta no se encuentra firmada por el proponente o su representante legal
- Si el proponente no se encuentra a paz y salvo con la institución educativa, es decir si tiene deudas - cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la Institución Educativa.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

8. CIERRE Y EVALUACION DE OFERTAS

8.1. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, se levantará acta de cierre así:

1. Verificar que los sobres se encuentren debidamente sellados
2. Radicación de propuestas, en la que consta la fecha y hora de radicación.
3. Registrar hora y fecha de radicación, nombre del proponente, documento de identificación y en el acta de apertura de sobres anexar el valor de la propuesta.

8.2. EVALUACION:

El comité designado por rectoría procede de la siguiente manera:

1. Verificación de los requisitos habilitantes de cada propuesta
2. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial (valor estimado) y forma de recaudo a que se refiere el estudio previo en el numeral 4 y 5. Teniendo en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes, se procede a evaluar primero, **la propuesta económica que ofrezca el mejor precio** por encima del establecido en el presupuesto oficial y así sucesivamente.
3. La evaluación estará basada en una calificación otorgada al precio o suma de dinero ofrecida a la institución y se evaluará de igual manera la variedad de productos y el menor valor de los productos ofrecidos, otorgándose el puntaje así:

8.2.1. PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

* Cuota y/o valor mayor diario como contraprestación económica	50 Puntos
* Porcentaje de oferta saludable	35 Puntos
* Certificación de experiencias	15 Puntos
TOTAL	100 Puntos

* Cuota y/o valor mayor diario como contraprestación económica: 50 Puntos

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionsagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

Primer valor mayor de precio canon de arrendamiento		50 Puntos
Segundo valor mayor de precio canon de arrendamiento		48 Puntos
Tercer valor mayor de precio canon de arrendamiento		46 Puntos
Cuarto valor mayor de precio canon de arrendamiento		Menos 2 puntos cada una asi sucesivamente.

La cuota mensual tendrá una asignación de **50 puntos como máximo**. Serán asignados de la siguiente manera: La propuesta hábil que ofrezca pagar el mayor precio del canon de arrendamiento, el primer valor obtendrá un puntaje máximo de **50 puntos**, la segunda obtendrá **48 puntos**, la tercera obtendrá **46 puntos**, la cuarta y demas ofertas de menor valor obtendran menos 2 puntos cada una asi sucesivamente.

* Porcentaje de oferta saludable: 35 Puntos

La fórmula para determinar el porcentaje saludable de la oferta será la siguiente:

$$\text{Porcentaje de oferta saludable} = \frac{\text{\# de Alimentos saludables ofertados}}{\text{\# Total de alimentos ofertados en la tienda}} \times 100$$

Primer Mayor # de alimentos saludables	35 Puntos
Segundo Mayor # de alimentos saludables	20 Puntos
Tercer Mayor # de alimentos saludables	10 Puntos
Cuarto Mayor # de alimentos saludables	5 Puntos

El porcentaje de oferta saludable tendrá una asignación de **35 puntos como máximo**. Serán asignados de la siguiente manera: La propuesta hábil que ofrezca el mayor numero de alimentos saludables obtendrá un puntaje máximo de **35 puntos**, la segunda obtendrá **20 puntos**, la tercera obtendrá **10 puntos**, la cuarta y demas ofertas obtendrá **5 puntos**.

* Certificacion de experiencias: 15 Puntos

AÑOS	PUNTOS
HASTA 1 AÑO	5
HASTA 2 AÑOS	10
HASTA 3 AÑOS	15

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionsagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

Experiencia comprobable en manejo de tiendas escolares, cafetería o cualquier establecimiento que ofrezca servicio de alimentación. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, se deberá anexar certificación de experiencia y cumplimiento a cabalidad el cual se tendrá en cuenta para cumplir con el puntaje de experiencia.

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de cada una de las propuestas, dando como favorecida la primera en el tiempo, tal y como se establezca en el acta de recepción.

9. ADJUDICACIÓN:

La institución seleccionará al proponente que haya obtenido **el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.**

10. DECLARACIÓN DESIERTA:

La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los términos de esta convocatoria.

11. EMPATE:

En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	28/01/2025	Sitio web: https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/
	11:20 AM	
PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS	29/01/2025	I.E. SAGRADA FAMILIA VENTANILLA UNICA CRA 23 N° 31-06 / Palmira - Valle
	11:20 AM	
EVALUACION DE PROPUESTAS	29/01/2025	I.E. SAGRADA FAMILIA VENTANILLA UNICA CRA 23 N° 31-06 / Palmira - Valle
	A LAS 2:30 pm	
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	29/01/2025	Sitio web: https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	30/01/2025	I.E. SAGRADA FAMILIA VENTANILLA UNICA CRA 23 N° 31-06 / Palmira - Valle
	HASTA LAS 2:30 pm	
CELEBRACION DE CONTRATO	31 de enero de 2025	I.E. SAGRADA FAMILIA VENTANILLA UNICA CRA 23 N° 31-06 / Palmira - Valle

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionsagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

AVISO INVITACION PUBLICA

N° 01-IESF-2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

13. EL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto será el comité evaluador, quien realice la verificación y evaluación de las propuestas que se llegaren a presentar.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para el presente proceso de selección será adelantado por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

14. CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA:

14.1. El espacio de la tienda escolar de la institución no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

14.2 La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la institución educativa destinada para tal fin.

14.3 Los bienes muebles destinados a la tienda escolar que sean de propiedad de la institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario de la institución con la respectiva acta.

14.4 El beneficiario con la adjudicación de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

14.5 La Rectoría y el supervisor del contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la tienda escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario; lo anterior con el fin de controlar y auditar los servicios ofrecidos en la correspondiente propuesta.

14.6 El comité evaluador, sólo estudiará y adjudicará puntajes a las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en el numeral 6.

14.7 El contrato surtirá efectos a partir del día de su perfeccionamiento, fecha en la cual se hará entrega formal de la tienda escolar teniendo en cuenta el **inventario inicial**.

Mg. Julio Cesar Cruz Escobar

Rector I.E. SAGRADA FAMILIA

Original Firmado

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo

Aprobo: Mg. Julio Cesar Cruz Escobar

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionsagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad